

INFORME DEL COMISARIO

A los miembros de la Junta General de Accionistas de la Compañía **RIARPASA S.A.**, de acuerdo con los procedimientos legales pertinentes y en cumplimiento a la función que nos asigna el numeral 4 del Art. 321 de la Ley de Compañías, tengo el agrado de poner a su consideración el siguiente informe, relacionado con el ejercicio del año 2014.

Cúmpleme informarles que he examinado el Balance General de la Compañía y el correspondiente Estado de Resultados al 31 de diciembre de 2014.

La revisión se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría generalmente aceptadas, por lo que podemos destacar:

La Compañía **RIARPASA S.A.**, se encuentra obligada a preparar sus estados financieros de acuerdo al Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) y corresponden a las que se hallen vigentes al 31 de diciembre de cada año.

Una vez efectuada la revisión de los Estados Financieros, en mi opinión la Gerencia General y los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio.

Las actas y expedientes de las Juntas Generales y del Directorio se encuentran en orden y correctamente archivadas. Los libros de Acciones y Accionistas de la compañía están debidamente controlados

En cuanto se refiere a la documentación contable, financiera y legal, considero en términos generales que la compañía cumple con todos los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías en cuanto a su conservación y proceso técnico.

Por cuanto en mi calidad de Comisario de la Compañía **RIARPASA S.A.**, de acuerdo a las disposiciones legales que se me confieren como tal, señalo que la misma se encuentra al 31 de diciembre de 2014 lista para desarrollar su actividad, llevando los registros contables y libros respectivos en forma reglamentaria.

No habiendo otro punto que tratar, agradezco la atención que se dé a la presente.

Portoviejo, 18 de Febrero 2015.

Atentamente,



CESAR CLOTARIO MORA REZAVALA